

Guayaquil, febrero 18 de 2020

Señores
Junta General de Accionistas
SUPERGOLD S.A.
Ciudad

Ref. Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019

Estimados señores:

Dando cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la empresa SUPERGOLD S.A., tengo a bien presentar ante ustedes el presente informe por el ejercicio económico de la referencia.

He procedido a revisar los Estados Financieros de la Compañía por el ejercicio económico indicado, y constato que son llevados aplicando adecuadamente las Normas Internacionales de Información Financiera, y que los balances reflejan realmente los resultados obtenidos en el ejercicio económico. Los procedimientos de control interno de la compañía son adecuados y suficientes.

1.-OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

SUPERGOLD S.A., es una compañía anónima creada al amparo de la Ley de compañías, y bajo el control de la Superintendencia de Compañías en lo societario, del Servicio de Rentas Internas en lo tributario, del Ministerio de Relaciones Laborales, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la seguridad social y del Gobierno Autónomo Descentralizado de Guayaquil en impuestos seccionales.

La actividad económica principal de la empresa es: ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION

2.- ASPECTOS CONTABLES

Las transacciones comerciales, realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en Los Principios Contables Generalmente Aceptados, a las normas Ecuatorianas de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, así como a los fundamentos y Técnicas Contables.

La administración de la empresa ha estructurado los estados financieros: Balance General, y Estados de Resultados.

3.-ASPECTOS SOCIETARIOS, LABORALES, TRIBUTARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

Durante el ejercicio económico 2019, SUPERGOLD S.A., ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales, municipales, constantes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Ley Orgánica de Régimen Municipal, Código de Trabajo, Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías.

Ha presentado las declaraciones mensuales del IVA como agente de percepción y retención; declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de impuesto a la renta; Anexos REOC; Anexo RDEP (Relación de Dependencia; e Impuestos municipales). Respecto de las obligaciones tributarias con otros sujetos activos (Municipio, Superintendencia de Compañía, etc.), la empresa oportunamente cancela estos tributos en su calidad de sujeto pasivo.

4.- CUSTODIA DE ACTIVOS

La administración de la empresa ha tenido el debido cuidado de mantener debidamente custodiados los activos de la compañía, así como el manejo y custodio de los libros societarios y contables.

5.- ASPECTOS FINANCIEROS

- Se presentaron ingresos operacionales en el presente ejercicio por cuanto la empresa se encuentra en reinicio de sus operaciones.
- El 15% de Participación Utilidades a Trabajadores se calculó debido a que la empresa dispone de empleados se procedió a distribuirlas.

6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

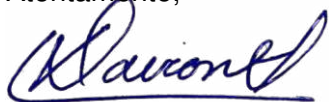
1. Desde el punto de vista contable y financiero, en mi opinión, los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados, están bien estructurados por la administración de la empresa SUPERGOLD S.A., con la presentación razonable de la información contable y financiera de acuerdo a la normativa contable vigente en el país.
2. La empresa ha aplicado las disposiciones legales en materia tributaria, societaria, etc. Lo que permite minimizar cualquier riesgo con las instituciones de control.
3. Recomendamos a la administración de la empresa continuar con la política de cumplir con las disposiciones contables, tributarias, financieras, y otras, así como deberá hacerlo en el momento que aplique con las disposiciones laborales y de seguridad social, para de esta manera continuar alcanzando las metas que se han propuesto los señores inversionistas.
4. Por los fundamentos antes señalados, recomendamos a la asamblea general de accionistas de SUPERGOLD S.A., aprobar el presente informe por el ejercicio financiero 2019.

Agradezco a los señores accionistas de la empresa SUPERGOLD S.A., por haberme permitido desempeñar el cargo de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Debo informar, además, que he cumplido con el Art. 279 de la Ley de Compañías, en lo pertinente.

Considero que el desenvolvimiento de la empresa está ajustado a las normas de buena administración.

Atentamente,



ING. DAIRON CALDERIO HECHAVARRIA
COMISARIO
SUPERGOLD S.A.